

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

2774 *Resolución de 1 de marzo de 2013, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Lenguajes y Sistemas Informáticos.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 26 de febrero de 2010 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 9 de febrero de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Lenguajes y Sistemas Informáticos por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que queda estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 1 de marzo de 2013.–El Rector, Juan Antonio Gimeno Ullastres.

ANEXO I

Plan de estudios del título de Máster Universitario en Lenguajes y Sistemas Informáticos por la Universidad Nacional de Educación a Distancia

1. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ingeniería y Arquitectura.
2. Estructura de las enseñanzas.

Materia	ECTS	Carácter
Módulo de Especialización Enseñanza, Aprendizaje, Colaboración y Adaptación:		
Materias de 6 créditos.	30	Optativo
Módulo de Especialización Tecnologías del Lenguaje en la Web:		
Materias de 6 créditos.	30	Optativo
Trabajo fin de máster.	30	Obligatorio

3. Resumen de las materias que constituyen el Título y su distribución en Créditos:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Optativo	30
Trabajo fin de máster	30
Créditos Totales	60